

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
30 de MARZO de 2023**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2023ko MARTXOAREN 30ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(Navarra Suma)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Isabel Fernández Pan	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Concejales/as no asistentes / Bertaratu ez den zinegotzia

Josu Rodeles Santamaría (Geroa Bai)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

30 de marzo de
2023 / 2023ko
martxoaren 30a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua:
10:00

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023.	<u>LEHENENGOA.- 2023ko OTSAILAren 23ko OHIKO BILKURAREN AKTA ETA 2023ko MARTXOAren 9ko EZOHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</u>
---	---

Se prescinde de la lectura de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023 y a la sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2023 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones a las actas distribuidas en la convocatoria.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(00:00:14\)](#)

El acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023 se aprueba por unanimidad y con la siguiente modificación:

Don Roberto Andiñon Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE advierte del siguiente error: La portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, Maria José Anaut Couso, y el concejal del grupo municipal Geroa Bai, Josu Rodeles Santamaría, aparecen como presidentes de la sesión junto a la señora alcaldesa, en lugar de aparecer como concejales/as no asistentes.

El acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2023 se aprueba por asentimiento y sin modificaciones.

Votación / [Bozketak \(00:00:27\)](#)

Observación al acta del concejal grupo municipal PSN-PSOE / [PSN-PSOE udal taldeko zinegotziaren aktari oharra \(00:01:01\)](#)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

SEGUNDO. –APROBACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA NÚMERO 23/301 FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2022.	<u>BIGARRENA.-</u> 2022. <u>URTERAKO PLANTILLA ORGANIKOAREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN AURKAKO GORA JOTZEKO 23/301 ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA.</u>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (00:01:52)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 7 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / *Bozketa* (00:31:17)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por D. Jon Erro Arbizu, frente a la aprobación definitiva de modificación de la plantilla orgánica para el año 2022, y habiéndose requerido por providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 16 de marzo de 2023, **SE ACUERDA:***

Primero. - *Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 23-301.*

Segundo. - *Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra.*

Tercero. - Trasladar el acuerdo a las áreas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

TERCERO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 20223. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUBVENCIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION Y REMANENTE DE TESORERÍA.	HIRUGARRENA.- 5/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. NEXT GENERATION FUNTSEN DIRULAGUNTZAREKIN ETA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTAKO EZOHICO KREDITUA GAITZEA.
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida (00:31:37)*

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / *Bozketa (00:39:24)*

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 24 de marzo de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 5/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con subvención de fondos Next Generation y remanente de tesorería por importe de 1.812.000,00 euros para la ejecución de la obra “envolvente de la casa consistorial de Barañáin”.

GASTOS

Crédito extraordinario

Código				
Orgánico	Funcional	Económico	Denominación	Propuesta
61	92006	63200	<i>Inversiones Envolvente Casa Consistorial</i>	1.713.755,00
61	92006	63201	<i>Inversión Reparación Filtraciones Casa Consistorial</i>	98245,00
				1.812.000,00

INGRESOS

Incremento presupuesto de ingresos

Código		
Económico	Denominación	Propuesta
7200002	Subvención Estatal Adecuación Envolvente y Mejora Ayuntamiento	1.443.652,27
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	368.347,73
Total		1.812.000,00

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2023/5 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con subvención de los fondos Next Generation y con Remanente de Tesorería, por importe de 1.812.000,00 euros para la ejecución de la obra “envolvente de la casa consistorial de Barañáin”.

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto - Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y de Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

<p>CUARTO. – APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN.</p>	<p>LAUGARRENA.- 6/2023 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, 2023. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. KREDITUAREN SORRERA EKARPEN-KONPROMISO IRMOENGATIK KREDITUA SORTZEA.</p>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:39:30)

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:48:49)

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 24 de marzo de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 6/2023 mediante generación de crédito por compromisos firmes de aportación por importe de 165.000,00 euros consistente en tres expedientes de inversión. Dichas inversiones corresponden a tres subvenciones debido a tres enmiendas nominativas de los presupuestos generales de Navarra para el ejercicio 2023:

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 2023/6 consistente en habilitación de crédito generado por ingreso de las siguientes subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2023, destinado a financiar las siguientes partidas de gastos del presupuesto del ejercicio 2023.

Subvenciones. Ingresos

(1) 210001 21300 7609 261696 E Transferencia Ayto. Barañain: cambio a luminarias LED por 90.000€

(2) 210001 21300 7609 2616B9 E Mejoras en la accesibilidad y en el equipamiento del club de jubilados Entrevientos de Barañain por 60.000€

(3) 210001 21300 7609 2616H9 E Convenio con el Ayto. de Barañain: Reforma del local de la comparsa por 15.000 €

Partidas de gastos

Func	Econ	Denominación	IMPORTE ENMIENDA
15332	61900	Inversiones en Urbanización	90.000,00
33701	62200	Inversiones en Club Jubilados	60.000,00
92004	62200	Inversiones en Otros Gastos	15.000,00
		Locales	
TOTAL			165.000,00

Segundo.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA .

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.

Cuarto.- Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que este acuerdo puede ser impugnado por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

<p>QUINTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 6, 11, 20 Y 29 BIS.</p>	<p>BOSGARRENA.- 7/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. KREDITUAREN SORRERA. EKARPEN-KONPROMISO IRMOENGATIK KREDITUA SORTZEA.</p>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:48:57)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:54:48)

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 24 de marzo de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 7/2023 consistente en la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 6, 11, 20 y 29 bis de acuerdo a la documentación recogida en el expediente.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación las bases núm. 6,11,20 y 29 bis del Presupuesto general único del ejercicio 2022, prorrogado.

Segundo._ Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

SEXTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.	SEIGARRENA.- 8/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTAKO EZOHIKO KREDITUA GAITZEA.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:54:55)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / *Bozketa* (01:00:34)

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 24 de marzo de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 8/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 20.000,00 euros para financiar la compra de nuevas plataformas de escenarios y continuar con la renovación iniciada en 2022.

GASTOS. Crédito extraordinario.

Código / Kontusaila	Denominación / Deitura	Importe / Zenbatekoa
61 33801 62500	"Infraestructuras Fiestas"	20.000,00 €
Total/Guztira		20.000,00 €

Financiación

Código / Kontusaila	Denominación / Deitura	Importe / Zenbatekoa
8700001	"Remanente de tesorería"	20.000,00 €
Total/Guztira		20.000,00 €

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 8/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para financiar la compra de nuevas plataformas de escenarios y continuar con la renovación iniciada en 2022.

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto – Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE DESARROLLO CONJUNTO DE PARTE DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BARAÑÁIN Y PAMPLONA. PARAJE ELIZPEA.	ZAZPIGARRENA.- BARAÑAINGO ETA IRUÑEKO UDALERRIEN ZATI BAT BATERA GARATZEKO PLANAREN HASIERAKO ONESPENA. ELIZPEA PARAJEA.
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:00:40)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

Votación / *Bozketa* (01:19:28)

Se ha presentado un Plan de Conjunto por iniciativa particular del paraje Elizpea que afecta a los términos municipales de Barañain y Pamplona y, al no haberse adoptado ninguna forma de cooperación entre los Ayuntamientos afectados debe de procederse a su tramitación y, en su caso, aprobación , de forma independiente y en todos sus trámites en cada uno de los Ayuntamientos.

*Vistos los documentos que obran en el expediente, el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar inicialmente el plan de desarrollo conjunto del paraje Elizpea que afecta a los términos municipales de Barañain y Pamplona, con los documentos que obran en el mismo y tras el proceso de participación ciudadana cuyas conclusiones se han incorporado al mismo.*

Segundo.- *Suspender el otorgamiento de licencias del ámbito de actuación del Plan de desarrollo de conjunto del paraje Elizpea.*

Tercero.- Someter el Plan de Desarrollo de Conjunto del paraje Elizpea a información pública por plazo de cuarenta y cinco días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra , publicar anuncios en el tablón y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en la Web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Remitir a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del Departamento de Cohesión Territorial , copia del expediente y del documento a efecto de la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica y demás informes sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

Quinto.- Remitir el copia del expediente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), a AESA y a la Mancomunidad dela Comarca de Pamplona para que emitan informe con carácter previo a la aprobación provisional.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE QUE TRANSCURRE DETRÁS DE LA URBANIZACIÓN EULZA.	<u>ZORTZIGARRENA.-</u> EULZA <u>URBANIZAZIOAREN ATZETIK</u> DOAN <u>KALEAREN IZENA ONARTZEA.</u>
---	---

La señora alcaldesa comunica que en la Junta de Portavoces celebrada el día 28 de marzo de 2023 informó de la inclusión de un punto por urgencia en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno de marzo; la aprobación de la denominación de la calle que transcurre detrás de la urbanización Eulza.

Por consiguiente, se procede a la votación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión, la cual se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu) y 5 votos en contra (grupo municipal EH Bildu).

Votación de la inclusión del punto en el orden del día / *Puntua gai-zerrendan sartzeko bozketa (01:20:13)*

A continuación, la señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida (01:22:30)*

Durante el debate de este asunto el grupo municipal EH Bildu presenta una enmienda al punto, proponiendo la denominación Bordabidea.

Finalizado el debate se procede a votar la enmienda presentada por EH Bildu, denominar a la calle Bordabidea, la cual no se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu) y 13 votos en contra (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE).

Votación de la enmienda del grupo municipal EH Bildu / *EH Bildu udal taldeko zuzenketa bozkatzea* (01:40:57)

Se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 6 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

Votación / *Bozketa* (01:42:40)

Se propone la aprobación de la denominación de la calle del nuevo Sector Eulza que discurre paralelamente a la Ronda Cénde de Olza, entre la parcela del SM Lagunak y la bajada al Paraje Eulza, incluyendo los tramos de conexión peatonal y rodada con la Ronda Cénde de Olza, según plano adjunto.

La denominación propuesta en Avenida de Europa.

Por lo tanto **SE ACUERDA:**

Primero.- Denominar a la calle del nuevo Sector Eulza que discurre paralelamente a la Ronda Cénde de Olza, entre la parcela del SM Lagunak y la bajada al Paraje Eulza, incluyendo los tramos de conexión peatonal y rodada con la Ronda Cénde de Olza, según plano adjunto, **Avenida de Europa.**

Segundo.- Comunicar el acuerdo a las Áreas Municipales, así como a los organismos oficiales interesados y a las compañías suministradoras de energía eléctrica, gas, redes, y a cuantos otros puedan resultar de interés.

Dña. María José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, explica el voto contrario a la enmienda.

Explicación del voto negativo a la enmienda del grupo municipal EH Bildu / *EH Bildu udal taldearen zuzenketa emandako ezezko botoa azaltzea* (01:43:25)

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEIN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	---

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	<u>BEDERATZIGARRENA.-</u> ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 191 a 331. Asimismo, se da cuenta de la de la comunicación del Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana, en relación al importe abonado correspondiente al primer anticipo de la subvención concedida en el marco de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR.

DÉCIMO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<u>HAMARGARRENA.-</u> TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2023 y de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (01:44:08)

DÉCIMOPRIMERO.- PREGUNTAS	RUEGOS	Y	HAMAİKAGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.
--------------------------------------	---------------	----------	--

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (01:44:24)

A continuación, la señora alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.